

Anexo C: condiciones de empleo

De acuerdo al punto 6.5 de las bases técnicas, el proveedor debe indicar condiciones de empleo a las personas que compondrán el SERVICIO, y si cuenta con paquetes compensatorios (describir) y valor agregado del SERVICIO.

De no estar completa toda la información solicitada en este anexo la cual está estipulada, se eliminará la oferta del proceso de evaluación.